



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

| ACTA DE REUNIÓN N° 01__ | FECHA DE LA REUNIÓN | | DIA | MES | AÑO |
|-------------------------|---------------------|-------------------------|--------|--|------|
| | | | 22 | 11 | 2024 |
| | HORA DE INICIO | | 9:25am | HORA DE FINALIZACIÓN | |
| REUNIÓN INTERNA | | DEPARTAMENTO / CIUDAD | | CHIVOR-BOYACÁ | |
| REUNIÓN EXTERNA | X | DEPENDENCIA QUE PRESIDE | | Vicepresidencia de Contratación y Titulación | |

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

| TEMA | Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales. |
|----------|--|
| OBJETIVO | Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros. |

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

| No. | TEMA | RESPONSABLE |
|-----|---|---|
| 1 | Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión | ANM-Julieta Haeckemann |
| 2 | Explicación del proceso de titulación | ANM-Julieta Haeckemann |
| 3 | Presentación del procedimiento de audiencia pública minera y desarrollo del trabajo de participación de campo | ANM-Lina María Garzón Ardila |
| 4 | Presentación a los representantes del ente territorial del ciclo minero y la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo con el catastro minero | ANM-Julián Ruiz |
| 5 | Pronunciamento del Alcalde (encargado) y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros | Alcaldía Municipal |
| 6 | Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados. | Julieta Haeckermann-Agencia Nacional de Minería y la Alcaldía Municipal |
| 7 | Concertación con autoridades locales. | Agencias Nacional de Minería y Alcaldía Municipal |
| 8 | Otras proposiciones y varios. | Todos los participantes |

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Chivor, departamento de Boyacá, se lleva a cabo reunión presencial, con el fin de adelantar la reunión de coordinación y concurrencia con autoridad territorial establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras; se aclara que la sesión será grabada.

En ese sentido se hace presentación por parte de los asistentes a la reunión, por parte de la Agencia Nacional de Minería, la Doctora Julieta Margarita Haeckermann experta de la ANM, Julián Ruiz técnico de la ANM, Lina Garzón social senior, May Carmona realizador audiovisual, por parte de la alcaldía se presentó; La alcaldesa la Doctora Viviana Paola Martín Arévalo, Yesid Gómez secretario de planeación, el Doctor Carlos Martínez en calidad de personero municipal, Mariluz López como representante del concejo municipal y el comandante Jorge Vásquez de la policía Nacional.

Se deja constancia que mediante radicado 20242100458501, se invitó a la Corporación Autónoma Regional CORPOCHIVOR, sin embargo, esta no se presentó a la reunión de coordinación y concurrencia.

Instalada la reunión por parte de la ANM, se indica el objeto de la mismas, en este sentido, la ANM manifiesta que el objetivo de la reunión es poner en conocimiento al ente territorial y de sus autoridades, en la información geológica, ambiental y minería del municipio con que cuenta la ANM; así como coordinar las actividades susceptibles de desarrollar según el uso del suelo y las diferentes actividades a ejecutar en el subsuelo del municipio, lo anterior, considerado las competencias y facultades a cargo de cada uno de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en las áreas donde se encuentran las solicitudes viabilizadas por parte de la ANM,

Continuando con el desarrollo de la reunión, la ANM hace a los presentes una breve explicación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras adoptado mediante la Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 y modificada parcialmente mediante Resolución No.558 del 21 de agosto de 2024 y el cual se está implementando en el municipio.

Una vez aclarado lo anterior, se da a conocer por parte de la ANM un resumen de las actividades realizadas hasta el momento en el territorio, en virtud del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, de la siguiente manera:

1. Entre la semana del 5 al 8 de noviembre se realizó acercamiento al territorio en el municipio de Chivor, recorriendo las dos placas viabilizadas identificando la zona, comunidades entre otros.
2. Para los días del 20 al 22 de noviembre se llevó a cabo la coordinación y concurrencia con la autoridad territorial de Chivor, y reunión con los presidentes de la JAC de las veredas impactadas por las solicitudes viabilizadas

En este punto se precisa que en los últimos días se realizaron reuniones virtuales entre profesionales de la ANM y de la Alcaldía Municipal a efectos de cruzar y analizar la información de georreferenciación del Municipio y en particular de las áreas donde se encuentran ubicadas las solicitudes mineras viabilizadas, tanto de la contenida en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería, como de la que reposa en los instrumentos de planificación territorial del municipio de Chivor-Boyacá, con el fin de poder establecer con mayor precisión en esta reunión las áreas que son susceptibles de la actividad minera.

Finalmente, la ANM manifiesta que este espacio tiene como finalidad hacer converger de manera concurrente y coordinada dos elementos esenciales de la Constitución Política de Colombia, es decir la coexistencia de los principios de Estado central y de autonomía de las entidades territoriales, tal y como se precisa la sentencia de unificación SU-095 de 2018 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

En este sentido se explica la importancia de la participación en el conocimiento del contenido del acta de coordinación y concurrencia, y hacer comentarios relacionados con la información contenida en esta.

La ANM recalca su interés de promover una minería para la vida, responsable con el medio ambiente y concertada con entes territoriales, sus autoridades y habitantes, que aporten al desarrollo económico y social de la región.

2. Explicación del proceso de titulación minera y el ciclo minero.

A continuación, el equipo de la ANM, hace una presentación sobre el proceso de titulación minera y el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía Municipal y hace parte integral de esta Acta), lo anterior con el fin, de que el ente territorial comprenda claramente el desarrollo de los proyectos mineros.

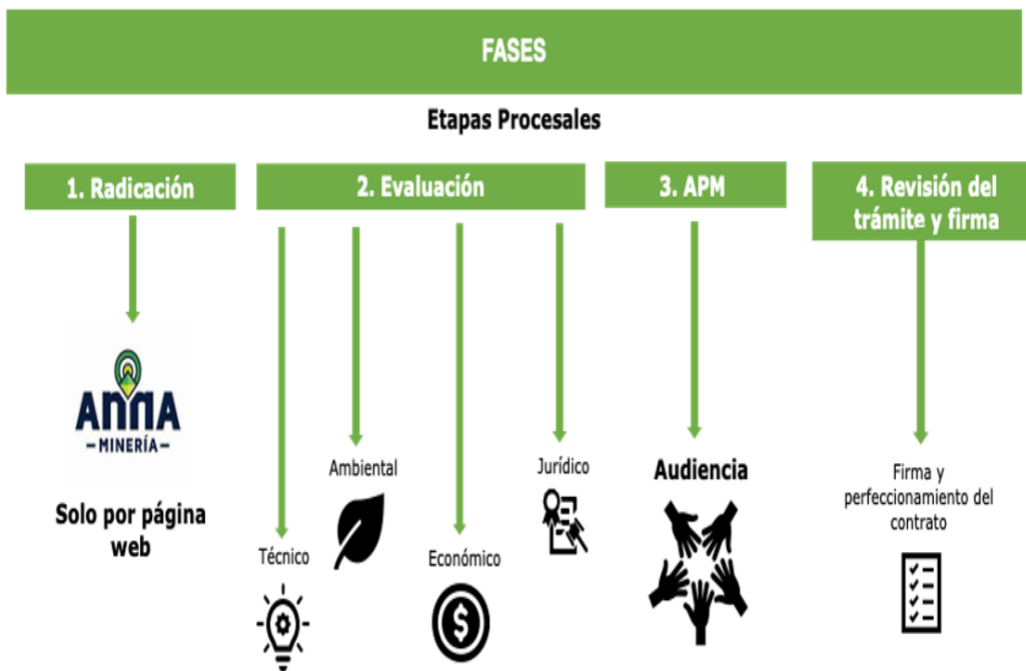
Se explica el proceso precontractual de propuesta de contrato de concesión (forma ordinaria de acceder a un título minero), que inicia desde la radicación de la propuesta en la Plataforma Anna Minería hasta la firma de contrato y su inscripción en el Registro Minero Nacional, la cual, puede ser presentada por persona natural o jurídica, de derecho público o privado. Se resalta que, las propuestas que se llevan esta la reunión

de coordinación y concurrencia han pasado por todo el procedimiento que tiene la Agencia Nacional de Minería para el otorgamiento del título minero, referida al cumplimiento de requisitos de orden jurídico, técnico, ambiental y económico, según el caso.

Nacional de Minería

Etapas proceso de Titulación Minera

Etapa precontractual



Desde la alcaldía se pregunta cuales son los requerimientos financieros para realizar la solicitud, la ANM, precisa que el requisito no aplica para todas las propuestas, siendo un requisito del PND, a través de la ley 1753 del año 2015, es decir, dicho requisito aplica para todas las propuestas radicadas a partir del 10 de junio del 2015, actualmente hay dos resoluciones que rigen la capacidad económica, la 352 del 2018, y la otra es la 1007 del 2023.

El comandante de la policía hace la pregunta sobre si alguna persona con comparendos tiene algún tipo de inhabilidad, la ANM, responde que se realiza la revisión de toda la información y antes de llegar a la firma de la minuta debe estar al día con cualquier imposición de multas.

La ANM, explica el ciclo minero las diferentes etapas, es decir, exploración, construcción y montaje, explotación y cierre de la mina, así como, los requisitos para iniciar la explotación, dejando claro, el canon superficiario que debe pagar por las dos primeras etapas, y luego en la etapa de explotación paga regalías.

CICLO MINERO



EXPLORACIÓN

0 - 3 AÑOS
Prorroga 8 años
Hasta 11 años



CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

3 AÑOS
Prorroga 1 año
Hasta 4 años



EXPLORACIÓN

Tiempo restante
hasta 30 años
Prorroga 30 años o
menor tiempo



CIERRE MINA

Liquidación del
contrato y
restauración
ambiental

La ANM otorga el título y realiza el seguimiento en la etapa de exploración a la parte técnica minera (según formato A y guía minera) y en la etapa de explotación al Plan de Trabajos y Obras – PTO - y el Plan de Gestión Social

La autoridad ambiental otorga licencia ambiental y realiza el seguimiento en la etapa de exploración al cumplimiento de los requisitos ambientales registrados en las guías ambientales y en la etapa de explotación al licenciamiento ambiental. Para proyectos de Gran Minería o nacionales es el ANLA la autoridad ambiental encargada

A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

Por último, se presenta la clasificación de la minería

| CLASIFICACIÓN | No. HECTÁREAS |
|---------------|----------------------|
| Pequeña | Menor o igual a 150 |
| Mediana | > a 150, <= 5000 |
| Grande | > a 5,000, <= 10,000 |

A continuación, se presenta el estado minero del municipio y las solicitudes viabilizadas

3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo con el catastro minero.

A continuación, la ANM hace una presentación a los representantes del ente territorial de la información minera del municipio, de acuerdo con lo que reposa en el Sistema Integrado de Gestión Minero - AnnA Minería, socializando el estado minero del municipio de Chivor, proyectando el mapa del estado minero del municipio.

| Descripción | Cantidad |
|--|----------|
| TÍTULOS MINEROS | 33 |
| SOLICITUDES VIGENTES | 27 |
| PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE | 2 |

Se hace una exposición con los títulos mineros que se encuentran actualmente otorgados y vigentes, así como de las solicitudes de concesión que se encuentran radicadas en el municipio, presentaciones que se ponen a disposición de la entidad territorial y las cuales hacen parte integral de esta acta.

Mapa de Títulos mineros

| ID | Autorizado para Explotar (RUCOM) | Código Expediente | Modalidad | Área HA | Clasificación | Titulares | Minerales | Fecha de Expiración |
|----|----------------------------------|-------------------|-------------------------------|---------|---------------|--|-------------------|---------------------|
| 1 | SI | 041-93M | CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE | 25,0132 | Pequeña | (21317) SOCIEDAD MINERA SAN PEDRO LTDA | PIEDRAS PRECIOSAS | 27/11/2020 |
| 2 | NO | QL4-08011 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 58,7854 | Pequeña | (30473) VICTOR FABIO MARTINEZ LOPEZ | PIEDRAS PRECIOSAS | 14/11/2051 |

| | | | | | | | | |
|----|----|------------|--------------------------------|----------|---------|---|------------------------|------------|
| 3 | NO | 074-94M | CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE | 44,3238 | Pequeña | (80791) JUAN MANUEL DIAZ MARTINEZ | PIEDRAS PRECIOSAS | 24/01/2047 |
| 4 | NO | HF5-101 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 322,295 | Mediana | (40016) ISMAEL DAUD, (35876) LUIS DE JESUS CONTRERAS VALERO, (16316) NELSON JAVIER GONZALEZ, (20671) WILSON ALEXANDER QUINTERO RUIZ | PIEDRAS PRECIOSAS | 15/06/2040 |
| 5 | NO | HF5-10371X | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 3,3243 | Pequeña | (30473) VICTOR FABIO MARTINEZ LOPEZ | PIEDRAS PRECIOSAS | 28/03/2041 |
| 6 | NO | IHU-15021 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 57,5619 | Pequeña | (44486) GILBERTO LUQUE HERNANDEZ | PIEDRAS PRECIOSAS | 29/07/2052 |
| 7 | NO | HGA-151 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 24,631 | Pequeña | (40129) ISAI DAZA ALGARRA | PIEDRAS PRECIOSAS | 8/04/2040 |
| 8 | NO | HIR-10411 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 101,2373 | Pequeña | (32055) JOSE ANTONIO ALONSO MARTINEZ, (85939) JOSE OMAR ORTIZ PERALTA | PIEDRAS PRECIOSAS | 10/04/2043 |
| 9 | SI | BH2-141 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 17,2763 | Pequeña | (11457) JOSE ALIRIO ALFONSO PEÑA | PIEDRAS PRECIOSAS | 22/06/2034 |
| 10 | NO | HHV-08151 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 30,6169 | Pequeña | (35930) BENJAMIN ALARCON MATIZ | PIEDRAS PRECIOSAS | 29/07/2052 |
| 11 | NO | HG4-122 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 49,762 | Pequeña | (19807) LUIS GERMAN QUINTERO RUIZ, (20671) WILSON ALEXANDER QUINTERO RUIZ | MINERALES INDUSTRIALES | 3/06/2040 |
| 12 | NO | CE1-081 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 7,2165 | Pequeña | (36205) EMPRESA MINERA DE SAN FRANCISCO C.I. S.A | PIEDRAS PRECIOSAS | 10/04/2033 |
| 13 | NO | 503687 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 17,1457 | Pequeña | (82874) WILLIAM GIOVANNY LEMUS CASTILLO | PIEDRAS PRECIOSAS | 29/07/2052 |
| 14 | SI | 10376 | CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) | 763,5982 | Pequeña | (27948) MERCEDES GONZALEZ NOVOA, (80609) NORELLA MERCEDES NOVOA GONZALEZ | METALES PRECIOSOS | 5/10/2026 |
| 15 | NO | 18073 | CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) | 842,2622 | Pequeña | (46332) COMPANIA MINERA EL SINAI S.A | METALES PRECIOSOS | 27/08/2038 |
| 16 | NO | LH9-10481 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 263,3038 | Mediana | (44857) ORO BARRACUDA S.A.S. | METALES PRECIOSOS | 23/12/2051 |
| 17 | SI | EGH-101 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 52,1396 | Pequeña | (33911) MINEROS QUEBRADA AZUL LTDA | PIEDRAS PRECIOSAS | 12/04/2035 |
| 18 | NO | GEI-113 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 24,9599 | Pequeña | (80791) JUAN MANUEL DIAZ MARTINEZ | PIEDRAS PRECIOSAS | 11/11/2039 |
| 19 | NO | HHB-08201 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 37,5796 | Pequeña | (32745) CARLOS AUGUSTO NOVOA NOVOA | PIEDRAS PRECIOSAS | 4/03/2039 |
| 20 | NO | 502010 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 20,8201 | Pequeña | (71327) G-COAL S.A.S | PIEDRAS PRECIOSAS | 14/11/2051 |

| | | | | | | | | |
|----|----|-----------|--------------------------------|----------|---------|--|-------------------|------------|
| 21 | SI | FLU-15Z3 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 43,474 | Pequeña | (28829) URIEL CECILIO ALGARRA MARTIN | PIEDRAS PRECIOSAS | 20/06/2042 |
| 22 | NO | 505684 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 112,6667 | Pequeña | (83899) HISPAGOLD MINING CORPORATION SAS | PIEDRAS PRECIOSAS | 18/08/2052 |
| 23 | NO | HHV-08032 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 32,3539 | Pequeña | (30453) GIOVANNY MEDINA RICO, (11389) NERY UVALDO MONTENEGRO DAZA | PIEDRAS PRECIOSAS | 5/02/2038 |
| 24 | NO | 503685 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 9,7974 | Pequeña | (82874) WILLIAM GIOVANNY LEMUS CASTILLO | PIEDRAS PRECIOSAS | 29/07/2052 |
| 25 | NO | 15713 | CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) | 229,5999 | Mediana | (14953) MELBA MARLEN NOVOA GONZALEZ | METALES PRECIOSAS | 17/04/2028 |
| 26 | NO | HHO-08181 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 22,132 | Pequeña | (40878) EMPRESA MINERA DE CHIVOR HM Y CIA LTDA | METALES PRECIOSAS | 4/03/2038 |
| 27 | NO | BH9-111 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 51,6213 | Pequeña | (32842) ADELIO FORERO FAJARDO | PIEDRAS PRECIOSAS | 8/01/2033 |
| 28 | SI | EI2-101 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 24,5504 | Pequeña | (28929) SOCIEDAD MINERA NOVOA LTDA | PIEDRAS PRECIOSAS | 5/07/2035 |
| 29 | NO | PHC-12011 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 351,4831 | Mediana | (44137) IVAN MAURICIO VEGA MOJICA, (52937) JULIAN MAURICIO VALDERRAMA DIAZ | PIEDRAS PRECIOSAS | 14/11/2051 |
| 30 | NO | 053-97M | CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) | 25,756 | Pequeña | (24609) INGENIEROS GF S.A.S. | PIEDRAS PRECIOSAS | 28/04/2036 |
| 31 | SI | CEU-081 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 43,8035 | Pequeña | (81109) EMPRESA MINERA NUEVO ORIENTE SAS | PIEDRAS PRECIOSAS | 15/12/2032 |
| 32 | NO | HJK-12091 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 65,8736 | Pequeña | (13049) GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ, (39780) OSBAL YOVANY MARTINEZ LOPEZ, (30473) VICTOR FABIO MARTINEZ LOPEZ | PIEDRAS PRECIOSAS | 10/04/2043 |
| 33 | SI | 714R | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 41,2549 | Pequeña | (44763) DAVID HERNANDEZ MALPICA, (44764) JAIRO ALBERTO BERNAL RAMOS | PIEDRAS PRECIOSAS | 10/12/2032 |

Mapa de Solicitudes Vigentes

| No | Código Expediente | Modalidad | Área Ha | Solicitantes | Grupo de Minerales |
|----|-------------------|---------------------------|----------|--|--------------------|
| 1 | 072-94M | LICENCIA DE EXPLORACIÓN | 19,5947 | (36614) PEDRO VICENTE RAMIREZ | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 2 | ARE-508293 | ÁREA DE RESERVA ESPECIAL | 304,927 | (74366) JUAN PABLO RAMOS NIETO, (80845) Javier Ramos Nieto | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 3 | OE7-15201 | SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN | 137,1648 | (51838) MANUEL FERNANDO QUINTERO BERMUDEZ | PIEDRAS PRECIOSAS |

| | | | | | |
|----|------------|-----------------------------------|-----------|---|-------------------|
| 4 | 509783 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 233,9064 | (94892) BLAMAX GOLD S.A.S | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 5 | SAV-10501 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 79,6003 | (62375) CARLOS ERNESTO FAJARDO ALVAREZ | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 6 | 508872 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 1,2247 | (91563) CARLOS AUGUSTO FONRODONA VILLALOBOS | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 7 | 505974 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 2,4493 | (83053) IGNEOS GREEN S.A.S | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 8 | RIG-11341 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 202,0918 | (58496) CARLOS EDUARDO PINEDA ZORRO, (45968) FREDY JEFFERSON OLARTE PARRA, (56280) JHON JAIRO PENA VIRGUEZ, (58499) LEONARDO FABIO PENA VIRGUEZ, (58497) LUZ AMPARO CORZO RODRIGUEZ, (16672) ONECIMO PEÑA VIRGUEZ, (60327) PEDRO NEL ESPITIA POVEDA, (34312) ULISES VEGA ZAPATA | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 9 | 506459 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 35,5164 | (85851) PROEMERALD S.A.S | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 10 | PC4-11021 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 1198,9429 | (49303) CARLOS ERNESTO LOPEZ PINEROS, (58156) COLTRANSACCIONES READY S.A.S, (44137) IVAN MAURICIO VEGA MOJICA, (17403) JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA, (12253) RODOLFO GUEVARA LOPEZ | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 11 | 508796 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 2,4494 | (91563) CARLOS AUGUSTO FONRODONA VILLALOBOS | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 12 | ARE-510220 | ÁREA DE RESERVA ESPECIAL | 6,1236 | (96034) MAGDA GISELA DAZA ROA | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 13 | JAM-08084X | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 12,2465 | (32055) JOSE ANTONIO ALONSO MARTINEZ, (10953) ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ VACA | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 14 | ARE-509536 | ÁREA DE RESERVA ESPECIAL | 6,1235 | (87858) LIBIA NAVARRO DALLOS, (59417) NAPOLEON SUAREZ | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 15 | JAM-08082X | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 52,6611 | (32055) JOSE ANTONIO ALONSO MARTINEZ, (10953) ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ VACA | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 16 | JAM-08081 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 90,6243 | (32055) JOSE ANTONIO ALONSO MARTINEZ, (10953) ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ VACA | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 17 | RIS-10161 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 23,2676 | (52937) JULIAN MAURICIO VALDERRAMA DIAZ | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 18 | 509772 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 551,0737 | (94799) Geosynergy Group SAS | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 19 | 508526 | CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL | 14,6962 | (79648) Fabian Alejandro Urrego Castiblanco | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 20 | ARE-509822 | ÁREA DE RESERVA ESPECIAL | 224,1087 | (63953) GISELA PATRICIA GONZALEZ GARCIA | PIEDRAS PRECIOSAS |

| | | | | | |
|----|------------|-------------------------------|-----------|--|-------------------|
| 21 | TE3-14471 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 162,8796 | (55659) GREEN BRIGHT RESOURCES SAS | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 22 | 506693 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 35,5163 | (83340) MINEROS DE NOVITA S.A.S. | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 23 | OG2-08501 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 753,142 | (58156) COLTRANSACCIONES READY S.A.S | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 24 | 506655 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 122,4608 | (70886) EMPRESA MINERA LA CORONA SAS | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 25 | 506224 | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) | 7779,1165 | (79476) GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES SAS | METALES PRECIOSOS |
| 26 | ARE-510097 | ÁREA DE RESERVA ESPECIAL | 161,6672 | (95819) DELIO ALONSO GUTIERREZ TOLOZA | PIEDRAS PRECIOSAS |
| 27 | ARE-507479 | ÁREA DE RESERVA ESPECIAL | 1,2246 | (18253) FROILAN GUERRERO RUEDA, (87695) Nelson Aguilera Guerrero | PIEDRAS PRECIOSAS |

De otro lado se expone por parte de la ANM, la presentación del mapa del municipio con las solicitudes de concesión que se encuentran actualmente viabilizadas, es decir, que han cumplido a la fecha con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de certificación ambiental en cumplimiento de la sentencia denominada "Ventanilla Minera", y que están actualmente dentro del procedimiento de Audiencia Pública Minera; solicitudes que corresponden a las siguientes placas:

| No. | Modalidad | Código de expediente | Fecha de Radicado | Área Ha | Grupo de Minerales | Solicitantes |
|-----|-----------|----------------------|-------------------|---------|--------------------|----------------------------|
| 1 | PCC | 506459 | Aug 3, 2022 | 35,5164 | PIEDRAS PRECIOSAS | (85851) PROEMERALD S.A.S |
| 2 | PCC | 505974 | May 31, 2022 | 2,4493 | PIEDRAS PRECIOSAS | (83053) IGNEOS GREEN S.A.S |

| | |
|---------------------|--|
| N° EXPEDIENTE | 505974 |
| GRUPO DEMINERALES | PIEDRAS PRECIOSAS (ESMERALDA) |
| FECHA DE RADICACIÓN | 31 MAYO DE 2022 |
| PROPONENTE | IGNEOS GREEN S.A.S |
| ÁREA DEFINIDA | 2,4493 HECTÁREAS |
| UBICACIÓN | CHIVOR – BOYACÁ / SAN FRANCISCO, EL HIGUERÓN |

| | |
|---------------------|----------------------------------|
| N° EXPEDIENTE | 506459 |
| GRUPO DEMINERALES | PIEDRAS PRECIOSAS (ESMERALDA) |
| FECHA DE RADICACIÓN | 03 AGOSTO DE 2022 |
| PROPONENTE | PROEMERALD S.A.S |
| ÁREA DEFINIDA | 35,5164 HECTÁREAS |
| UBICACIÓN | CHIVOR – BOYACÁ / JAGUA LA PLAYA |

4. Pronunciamento del Alcalde (encargado) y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.

Frente a los títulos mineros y solicitudes de contrato de concesión que se muestran en el municipio, la Entidad Territorial presenta su instrumento de planificación territorial de la vigencia 2000.

La alcaldía pregunta que sucede con las solicitudes que están sobre los DRMI, la ANM, responde que se realiza la verificación de acuerdo con la certificación ambiental, y en todo caso, si sobreviene una superposición ambiental, en el licenciamiento ambiental la autoridad ambiental determinará si otorga el licenciamiento ambiental.

Desde la ANM, se menciona que hay tres clasificaciones de áreas de concesión, otros terrenos, cauce, y cause y rivera

- Otros terrenos: no se puede intervenir ninguna fuente hídrica
- Cauce: debe tener un estudio para la intervención del cauce del río
- Rivera de los ríos y los cause; intervención de borde del río

La alcaldía pregunta que en relación con la actualización de EOT, cómo quedaría los usos del suelo con referencia a las solicitudes mineras, la ANM, aclara que la reunión de coordinación y concurrencia en el análisis de las dos solicitudes queda con el EOT vigente a la hora de regresar al municipio las otras solicitudes será con el instrumento vigente para ese momento.

Por último, se manifiesta que toda la información de la presente reunión se socializa con los proponentes.

El presente análisis se limita a los usos del suelo definidos en el Acuerdo No. 032 del 21 de diciembre del año 2000 “Por medio del cual se realiza la revisión general del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Chivor” y en concordancia el uso del suelo actual del municipio.

5. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.

En este punto de la reunión las partes entran a analizar cada una de las solicitudes que se encuentran viabilizadas por la ANM y que se encuentran dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación territorial, de la siguiente manera:

- a) **Solicitud de placa 506459:** Este Polígono se encuentra en la vereda Playa La Jagua, y tienen los siguientes usos del suelo

| | |
|-------------------------------|--|
| USO DE SUELO | SUELOS DE USO AGROPECUARIO TRADICIONAL Y SUSCEPTIBLES A ACTIVIDADES MINERAS CON RESTRICCIONES |
| PORCENTAJE DE POLIGONO | 83% |
| Uso Principal: | Agropecuario tradicional y forestal, se debe dedica como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector-productor, para promover la formación de la malla ambiental y corredores biológicos |
| Uso Complementario | Infraestructura para construcción de distritos de adecuación de Tierras, vivienda del propietarios y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, Granjas avícolas, cunicalas y silvicultura |
| Usos condicionados | Cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, Vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre según tope inferior fijado por el municipio. Minería con licencia ambiental |
| Usos prohibidos | Agricultura mecanizada, Usos urbanos y suburbanos, Industria de transformación y manufacturera |

| | |
|-------------------------------|---|
| USO DE SUELO | SUELOS DE USO AGROPECUARIO SEMI INTENSIVO Y SUSCEPTIBLES A ACTIVIDADES MINERAS CON RESTRICCIONES |
| PORCENTAJE DE POLIGONO | 17% |
| Uso Principal: | Agropecuario tradicional a semi-mecanizado y forestal, se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector-productor para promover la formación de la malla ambiental y corredores biológicos |
| Uso Complementario | Construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, Granjas avícolas o cuniculas, vivienda del propietario |
| Usos condicionados | Cultivos comerciales, granjas porcinas, minería con licencia ambiental, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre según tope inferior fijado por el municipio |

| | |
|------------------------|---|
| Usos prohibidos | Usos urbanos y suburbanos, industria, loteo con fines de construcción de vivienda |
|------------------------|---|

- b) **Solicitud de placa 505974:** Este polígono se encuentra entre las veredas San Francisco (90%), El Higueron (10%), en donde se encuentra como los siguientes usos del suelo: Para esta solicitud se aclara que hubo un recorte del área solicitada, en una radicación días previos a la reunión de coordinación y concurrencia, (recortando 20 hectáreas) se **aclara que se realizó el estudio del área inicial solicitada.**

| | |
|-------------------------------|---|
| USO DE SUELO | SUELOS DE USO AGROPECUARIO SEMI INTENSIVO Y SUSCEPTIBLES A ACTIVIDADES MINERAS CON RESTRICCIONES |
| Porcentaje de Polígono | 85% |
| Uso Principal: | Agropecuario tradicional a semi-mecanizado y forestal, se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector-productor para promover la formación de la malla ambiental y corredores biológicos |
| Uso Complementario | Construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, Granjas avícolas o canículas, vivienda del propietario |
| Usos condicionados | Cultivos comerciales, granjas porcinas, minería con licencia ambiental, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre según tope inferior fijado por el municipio |
| Usos prohibidos | Usos urbanos y suburbanos, industria, loteo con fines de construcción de vivienda |

| | |
|-------------------------------|--|
| USO DE SUELO | SUELOS DE PROTECCION |
| Porcentaje de Polígono | 15% (Sección De la Vereda Higueron) |
| Observación | Las áreas de protección están constituidas por suelos que, por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales o de amenaza natural o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios deben tener un manejo especial y tienen restringida la posibilidad de desarrollo de nuevos asentamientos. Dentro de esta categoría, se incluyen zonas de bosque protector, zonas de ronda, zonas de nacimiento y zonas de alta amenaza. |

6. Concertación con autoridades locales.

Concordante con lo anterior, realizados los planteamientos y análisis de cada de una de las solicitudes anteriores, de manera conjunta se concluye en la reunión de coordinación y concurrencia lo siguiente:

Ya presentada la información minera por parte de la ANM, y la información suministrada de usos del suelo por parte del ente territorial, se realiza las conclusiones de cada propuesta, que el análisis de las dos propuestas de realizo con el uso de suelo que está vigente, dejando la anotación que se encuentra en actualización.

Por parte de la alcaldía se agradece por el espacio que facilitó la Agencia Nacional Minería, ya que la alcaldía es la mayor interesada que estos espacios se den ya que esta es la economía que mueve el municipio, agradece por las dudas que sean venido aclarando desde la reunión anterior frente a los mineros tradicionales, ancestrales, y sobre la titulación minera en etapa ordinaria; por el lado de la ANM agradece el espacio de coordinación y concurrencia con el fin de trabajar de una manera articulada para garantizar una minería con propósito y una minería al servicio de las comunidades y los territorios.

7. Otras proposiciones y varios.

- i. Por parte de la ANM se comparte el acta para revisión de la alcaldía y publicación de esta.
- ii. Se les comparte información desde la ANM sobre el desarrollo del procedimiento para el municipio.
- iii. Se les comparte la presentación socializada durante la reunión

CONCLUSIONES

1. Publicar por parte de la ANM y de la alcaldía el acta de coordinación y concurrencia

COMPROMISOS

| No. | COMPROMISO | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | |
|---|--|---|-------------------------|-------------------------|------------|
| 1 | Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros). | - Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Chivor Boyacá. - Personería Municipal de Chivor Boyacá. - Concejo Municipal de Chivor Boyacá. | 02 de diciembre de 2024 | 06 de diciembre de 2024 | |
| 2 | Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Asamblea Departamental, Alcaldía, Personería, Concejo para su publicación. | - Agencia Nacional de Minería. | 22 de noviembre de 2024 | 28 de noviembre de 2024 | |
| 3 | Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios. | - Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Chivor Boyacá. - Personería Municipal de Chivor Boyacá. - Concejo Municipal de Chivor Boyacá. | 09 de diciembre de 2024 | 13 de diciembre de 2024 | |
| FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): | | | DIA | MES | AÑO |
| | | | N.A | N.A | N.A |

| NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ | FECHA | DIA | MES | AÑO |
|--|-------|-----|-----|------|
| Lina María Garzón Ardila Cristian Leandro Cortes Guarnizo | | 22 | 11 | 2024 |

ANEXOS (Si aplica)

| No. | NOMBRE DEL ANEXO | No. Folios (Si aplica) | DETALLE | | ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA |
|-----|--|------------------------|---------|---------|------------------------------------|
| | | | FÍSICO | DIGITAL | |
| 1 | Presentación del proceso de titulación y el ciclo minero (incluye el procedimiento de Audiencia Pública Minera) | 9 | | X | Agencia Nacional de Minería |
| 2 | Presentación del estado minero del municipio (incluye títulos mineros vigentes, solicitudes de concesión y solicitudes viabilizadas) | 28 | | X | Agencia Nacional de Minería |
| 3 | Listado de asistencia | 1 | | X | Agencia Nacional de Minería |

ASISTENTES

| No. | NOMBRE | FIRMA | ASISTENCIA | | ENTIDAD/ DEPENDENCIA |
|-----|------------------------------|-------|------------|---------|-------------------------------|
| | | | PRESENCIAL | VIRTUAL | |
| 1 | Viviana Paola Martín Arévalo | | X | | Alcaldesa Municipal de Chivor |
| 2 | Yesid Gómez | | X | | Alcaldía Municipal de Chivor |
| 3 | <i>Mariluz López</i> | | X | | Concejo Municipal Chivor |
| 4 | Carlos Martínez | | X | | Personero Municipal |
| 5 | Jorge Vásquez | | X | | Comandante Policía Nacional |
| 6 | Julieta Haeckermann | | X | | ANM |
| 7 | Julián Ruiz | | X | | ANM |
| 8 | May Carmona | | X | | ANM |
| 9 | Laura Cruz | | X | | ANM |
| 10 | Lina Garzón | | X | | ANM |

Se adjunta listado de asistencia, que hace parte integral de esta Acta.